

CONSTANCIA SECRETARIAL: 10 DE OCTUBRE /2022. -No se ha obtenido respuesta por parte de la EPS SALUD TOTAL

JOSE BERNARDO URREA SEPÚLVEDA

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Radicado No. 170014003003-2022-00353-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena Oficiar a la EPS SALUD TOTAL con el fin de que de respuesta al oficio 1681 del 22 de agosto del año en curso con el fin de que se nos indique las direcciones físicas y electrónicas reportadas por el demandado DIEGO RIOS VARGAS ante dicha entidad, así como el nombre del empleador., lo anterior ordenado dentro del proceso EJECUTIVO seguido por LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL - FINANFUTURO- Donde se librara el oficio respectivo.

NOTIFIQUESE,

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

JUEZ

Me.

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No. 171 Del 12/10/2022</p> <p>JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA Secretario</p>
--